



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 08 de julio del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2015-MDLH/A

360

VISTO:

El requerimiento N° 052-2015-MDLH/DMZ de fecha 18.06.15, del Área de Seguridad Ciudadana; El informe N° 483-2015-MDLH/UL de fecha 02.07.15; el informe N° 156-2015-MDLHGM de fecha 08.07.15 de Gerencia Municipal, respecto a la devolución por Gastos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante requerimiento N° 052-2015-MDLH/DMZ, el Jefe de Seguridad Ciudadana, solicita adquisición de medicina para campaña médica, realizada por aniversario del Distrito de La Huaca.

Que, mediante informes N° 483-2015-MDLH/UL de fecha 02.07.15 el Jefe de la Unidad de Logística, solicita autorización para certificación presupuestal por la suma de S/638.00, para la cancelación de la adquisición de medicina para campaña médica.

Con Memorandum N° 600-2105-MDLH/GM-SIAF de fecha 03.07.15 Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 463-2015

Mediante informe N° 156-2015-MDLH/GM de fecha 08.06.15, el Gerente Municipal, informa y sugiere se ordene la emisión de la Resolución de Alcaldía, autorizando el giro de cheques a nombre del C.P.C Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de logística, por el monto de S/638.00, para efectos de la devolución correspondiente por la adquisición de medicina por campaña médica.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos por concepto de adquisición de medicina para campaña médica, por la suma de S/638.00 (Seiscientos Treinta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar la devolución correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE